



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 16 de mayo de 2005.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ingeniero Mario De Rege
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5) y ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, a los efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, Ministerio de Coordinación -Secretaría de Estado de Control de Gestión de Empresas Públicas - Alta Tecnología (ALTEC), el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: María Magdalena Odarda

FIRMANTES: Carlos Gustavo Peralta, Fabián Gustavo Gatti, Elba Esther Acuña, Javier Alejandro Iud, Francisco Castro, María Marta Arriaga, Ademar Jorge Rodríguez

1. En qué consiste la renegociación de contratos encomendada al asesor letrado de ALTEC, doctor Oscar Lozano, con los municipios de San Carlos de Bariloche, Avellaneda, Bahía Blanca y con la empresa Tecno Acción.
2. Detallar cuáles son las características generales de los contratos celebrados con dichos municipios y empresa.
3. Remitir copia autenticada de los referidos contratos y sus renegociaciones o prórrogas.
4. Remitir copia certificada del contrato celebrado entre ALTEC y la Municipalidad de Bahía Blanca del año 1994. Subcontrato de ALTEC con Park S.A. de fecha 29 de junio de 1995. Prórroga de la concesión de Linares de fecha 26 de diciembre de 2000 hasta el 30 de noviembre de 2005 y las modificaciones contractuales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

5. Prestaciones y contraprestaciones económicas y de servicios que realiza y que percibe ALTEC en los contratos.
6. Cuáles son las empresas a las que ALTEC cedió o subcontrató servicios en estos contratos, por sí o a través de los municipios o empresas.
7. Qué otros municipios o empresas, tanto nacionales como internacionales tienen contratos con ALTEC y cuáles son sus características.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Coordinación, Secretaría de Estado de Control de Gestión de Empresas Públicas, Alta Tecnología (ALTEC), a pedido de los señores legisladores María Magdalena ODARDA, Carlos Gustavo PERALTA, Fabián Gustavo GATTI, Elba Esther ACUÑA, Javier Alejandro IUD, Francisco CASTRO, María Marta ARRIAGA y Ademar Jorge RODRÍGUEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. En qué consiste la renegociación de contratos encomendada al asesor letrado de ALTEC, doctor Oscar Lozano, con los municipios de San Carlos de Bariloche, Avellaneda, Bahía Blanca y con la empresa Tecno Acción.
2. Detallar cuáles son las características generales de los contratos celebrados con dichos municipios y empresa.
3. Remitir copia autenticada de los referidos contratos y sus renegociaciones o prórrogas.
4. Remitir copia certificada del contrato celebrado entre ALTEC y la Municipalidad de Bahía Blanca del año 1994. Subcontrato de ALTEC con Park S.A. de fecha 29 de junio de 1995. Prórroga de la concesión de Linares de fecha 26 de diciembre de 2000 hasta el 30 de noviembre de 2005 y las modificaciones contractuales.
5. Prestaciones y contraprestaciones económicas y de servicios que realiza y que percibe ALTEC en los contratos.
6. Cuáles son las empresas a las que ALTEC cedió o subcontrató servicios en estos contratos, por sí o a través de los municipios o empresas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

7. Qué otros municipios o empresas, tanto nacionales como internacionales tienen contratos con ALTEC y cuáles son sus características.

VIEDMA, 19 de mayo de 2005.